

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca 2 de diciembre de 2021

Radicado No. 2017-00958-00

1. Se imparte aprobación al avalúo presentado por la parte ejecutante, por no haber sido controvertido dentro del término legal y encontrarse ajustado a la preceptiva legal (*fl. 134-136*).

2. En atención a la documentación visible en folios 141 a 145, allegados a través de correo electrónico, se reconoce personería para actuar como apoderada de la parte actora a la togada Sandra Patricia Mendoza Usaquén, en los términos y para los efectos del mandato allegado.

En consecuencia, se tiene por revocado el poder que otrora dicho extremo le había otorgado a la profesional del derecho Martha Lucia Sáenz Baquero.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Roger Eduardo Baquero Osorio', written over the printed name of the judge.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ